E

l borrador de la *“[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*” propone: “*El ISSB tiene previsto dar prioridad a permitir el consumo digital de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera preparada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad desde el principio de su trabajo. La principal ventaja del consumo digital en comparación con el consumo en papel es la mejora de la accesibilidad, que permite extraer y comparar la información con mayor facilidad. Para facilitar el consumo digital de la información proporcionada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la Fundación IFRS está desarrollando una Taxonomía NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. El Proyecto de Norma y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima [en proyecto] son las fuentes de la Taxonomía.*” La clasificación es una actividad que ha acompañado la contabilidad desde sus orígenes. De ella se desprende el concepto de cuenta. En todos los casos debe haber un plan de cuentas, es decir, una taxonomía. Imitando lo que ocurre en el mundo del IASB, se está trabajando en una taxonomía que instrumente el pensamiento del ISSB. Mientras tanto, como nuestras autoridades no saben reconocer errores, nosotros seguimos plagados de tantas tablas de clasificación como entidades gubernamentales que exigen información. Muchos pueden aprenderse de memoria el respectivo plan de cuentas, pero pocos son capaces de concebirlo. Como se recordará, los principales criterios de clasificación en la contabilidad financiera tienen que ver con la naturaleza de los recursos y con la función que desempeñan. Le elaboración, conservación, consulta y reproducción electrónica de la información es un fenómeno que ya alcanzó a lo contable, de lo cual no puede sustraerse. Además de las facilidades y menores costos, los datos electrónicos son de más fácil tratamiento para las herramientas de manejan grandes datos y para los análisis que se hacen con ellos. Obviamente se requiere que, además de electrónicos, los datos sean públicos. La información contable tiene que servir tanto a necesidades internas como externas. Si los datos son electrónicos todos pueden tener acceso a los mismos datos al mismo tiempo. Recordemos que hace tiempo se viene trabajando en la auditoría continua, un modelo pensado, precisamente, para los sistemas de información totalmente computarizados. [La jurisprudencia ha señalado](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/jurisprudencia/5622.htm) que los contadores no son, ni tienen que ser, ingenieros de sistemas: “*Resalta la Sala que el acto acusado no está enmarcando la certificación cuestionada a programas de computador sobre materia contable, frente a los cuales, debido a los avances tecnológicos, hoy por hoy pueden ser del manejo de los profesionales de la Contaduría, claro está, en lo que atañe específicamente a dicha materia, sino que las exigencias de la circular acusada son generales y amplias, por lo cual, precisamente, reclaman un conocimiento de expertos en el área de la informática y de los sistemas*”.

*Hernando Bermúdez Gómez*